
	Acta nº 88	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación	

Acta nº88 de la Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación			
Fecha: 19/06/2024	Lugar donde se celebra: Sala de juntas FCDYC	Hora de comienzo: 12:00	Hora de finalización: 12:45
Coordinadora: D. Indhira Garcés Botacio		Secretario: D. Carmen Solano Macías	
<p>Miembros de la comisión asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D^a Indhira Garcés Botacio. Coordinadora de la Comisión de Calidad de INDO • D^a Carmen Solano Macías. Secretaria, Área de Biblioteconomía y Documentación • D^a Cristina López Pujalte. Vocal, Área de Biblioteconomía y Documentación • D. Miguel Ángel Ballester. Vocal, representante de alumnos • D. Marco Antonio Pilo García. Vocal, Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad • D. Francisco Rico Callado. Vocal, Área de Historiografía (mediante Zoom) • D. Juan José Mendoza Ruano. Vocal, representante de PAS (mediante Zoom) <p>Invitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D. Daniel Martín Pena, Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación • D^a Patricia Casas Moreno, Responsable de Calidad del Centro. 			
<p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, lectura y aprobación, si procede, de las modificaciones del Grado en Información y Documentación. 			
<p>Desarrollo de la sesión:</p> <p>Se abre la sesión.</p> <p>Esta reunión tiene como finalidad revisar los cambios propuestos por el Decanato en la Junta de Facultad, referentes a la Memoria Verificada del título de Grado en INDO. En dicha Junta se aprobaron estos cambios de manera condicionada a la revisión y, en su caso, aprobación, por parte de la CCT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Decano toma la palabra. Primero, pide disculpas por la premura al solicitar cambios en la Memoria Verificada del título, pero ha debido ser así para poder cumplir los plazos, pasar la CPA y que esta tenga validez el curso próximo. Explica que hasta ahora se cometían ciertas irregularidades en algunos aspectos: por ejemplo, en el grado en INDO las Prácticas Externas cumplen las bases del Verifica, pero no estaban bien distribuidas. Y en lo que respecta al reconocimiento de créditos, se usaban normativas pasadas que ahora no tienen validez en la UEx. Es necesario actualizarlas y realizar cambios según la normativa vigente, y así se ha solicitado desde la Dirección de Títulos Oficiales (director D. José Manuel Perea) en colaboración con el Vicerrectorado de Planificación Académica (D^a Mercedes Rico). Estos cambios se aprobaron 			

- condicionadamente en la Junta de Facultad, para que pudieran ser revisados y aprobados por la CCT. Si la CCT no aprueba esos cambios, la Junta de Facultad enviará a la Dirección de Títulos Oficiales solamente los de CAV y PER, y no los de INDO.
2. D^a Patricia Casas indica que es preciso tener en cuenta que estos cambios son temporales. Se proponen para ofrecer una educación de calidad; pero, por otra parte, el grado en INDO se modificará próximamente, por lo que los cambios tendrán, previsiblemente, la duración de un curso académico.
 3. El Decano dice que el Decanato es proclive a aprobar los cambios propuestos; si la CCT no los aprobara y surgieran problemas relacionados con esta circunstancia, dichos problemas se derivarían a la CCT.
 4. D^a Patricia Casas afirma que en el texto reformado se han sintetizado los aspectos referidos al reconocimiento de créditos que figuraban en la Memoria Verificada del título. El texto reformado viene del vicerrectorado de Planificación Académica, sigue la normativa vigente en la UEx, y es el que se ha enviado al resto de titulaciones. En dicho texto se remite a una URL para mantenerlo actualizado de manera permanente. Aunque estos cambios están regulados, las CCTs son soberanas y deciden o no su aprobación. Sin embargo, ella cree que es lo mejor para evitar problemas en el último año de vida del actual grado en INDO.
 5. D^a Cristina López dice que la CCT trabaja para el bien común, y que entendió que la propuesta pasaría primero por la CCT y después por Junta de Facultad. Esto no se hizo por la prisa que corre aprobarlo. La profesora López ha revisado la propuesta y detectado erratas, que achaca a esta misma precipitación en la redacción para cumplir los plazos. Ha consultado con el director de Calidad para Programas de Centros y Títulos de la UEx, D. José Luis Bonal, y ambos han entendido que es conveniente y posible subsanar estos errores.
 6. El Decano indica que, si los cambios son de poca envergadura y van en la línea del vicerrectorado, no hay problema en realizarlos.
 7. D^a Patricia Casas dice que corre prisa porque deben aprobarse, en su caso, mañana jueves.
 8. El profesor José Luis Bonal entra en la reunión para traer la nueva propuesta redactada, con algunas correcciones, y sale inmediatamente de la reunión. La profesora Cristina López expone los cambios, matizando que es importante que el texto se corresponda con la Memoria del título:
 - En la propuesta llevada a Junta de Facultad se eliminaba el sistema de transferencia de créditos (p. 9-20), pero así no quedaba suficientemente claro. En la actual corregida se amplía el texto y queda establecido que se reconocen créditos por experiencia profesional acreditada llevada a cabo, pero no en la que se desarrollan trabajos de nivel inferior que aquél para el que prepara el título.
 - En la propuesta llevada a Junta, la tabla de prácticas no se corresponde con la Memoria Verificada del título; por ejemplo, en esta no aparece el concepto de “aprendizaje autónomo” (que sí se nombra en la propuesta), sino “actividades no presenciales”.
 - Por otra parte, indica, por si se considera de interés en este momento, que muchos centros de prácticas solicitan un mayor número de horas de prácticas para los alumnos/as. Quizás sea ahora un momento propicio para aumentar las horas (propone 280 horas, en lugar de las 260 actuales), ya que se van a realizar los otros cambios en el título. Hay otras titulaciones que tienen más horas de prácticas. Pero, si no es conveniente en este momento, se puede considerar en la renovación del título que se está llevando a cabo actualmente. D. Miguel Ángel Ballester se manifiesta contrario a esta propuesta, pero no explica más debido a que se decide dejarla para la renovación del título.
 9. D^a Patricia Casas solicita a D^a Cristina López que le envíe el texto de la propuesta corregido para incorporar las modificaciones, si se aprueban ahora, a las fichas 12A y a la Memoria del Título.
 10. Se somete a aprobación la propuesta con las modificaciones siguientes:

- CRITERIO 4.4. SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:
- *Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos vigente en la Universidad de Extremadura, que está basada en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de calidad. La normativa vigente podrá ser consultada en el siguiente enlace:*
- *<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/normativas/normativa-vr-planificacion>*
- *El reconocimiento de créditos cursados en **Enseñanzas Superiores no Universitarias** se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el reconocimiento de estudios a efectos de correspondencia entre determinados Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional del sistema educativo con determinados grados que se imparten en la Universidad de Extremadura. La información sobre los reconocimientos vigentes se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.educarex.es/fp/reconocimientos-fpuex.html>*
- *La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro velará por la idoneidad del reconocimiento de créditos cursados en **enseñanzas universitarias oficiales, en títulos propios, por acreditación de experiencia laboral y profesional** o por otras actividades objeto de reconocimiento contempladas en la normativa vigente. En todos los casos, la Comisión atenderá a criterios de adecuación de conocimientos, habilidades y competencias de interés para la titulación.*
- *El reconocimiento por experiencia laboral o profesional acreditada podrá ser realizado cuando esa experiencia esté estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título. No podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral o profesional de un nivel inferior al que habilita el título.*
- CRITERIO 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Grupo Grande. Se considera la parte del proceso de enseñanza-aprendizaje que está centrada en la transmisión de contenidos y la discusión intelectual como base teórica de cada materia (de presencialidad física en la modalidad presencial; de presencialidad online en la modalidad semipresencial)	2	100
Actividades no presenciales	38	0
Realización de prácticas externas. Actividades de observación dirigida o aplicación práctica de competencias en centros externos, con participación activa del alumnado, desarrolladas bajo la supervisión de un tutor externo	260	100

	Acta nº 88	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación	

Se aprueba por unanimidad. Esta propuesta se adjunta de manera completa a la presente Acta nº 88.

11. Se levanta la reunión a las 12:45 h.

Fecha de aprobación: 21/06/2024	Firma el secretario/a: Firmado digitalmente por SOLANO MACIAS MARIA DEL CARMEN - 09176585E Fecha: 2024.06.26 10:05:33 +02'00'
	Fdo. Carmen Solano Macías Visto bueno del coordinador:  Fdo. Indhira Cecile Garcés Botacio